

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



REGISTRACION

Nº. 283-2002-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de Agosto del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, por Resolución Ministerial Nº 214-98-SA/DM, se designa al Instituto Nacional de Salud como Unidad Especial de Ministerio de Salud para proporcionar apoyo administrativo y gerencial de los fondos de donación y contrapartida peruana de la actividad Vigía.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 005-2002-J-OPD/INS de fecha 04 de enero del 2002, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2002;

Que, a través del Oficio P-VIGIA Nº 754-02 la Directora del Proyecto VIGIA, solicita la contratación de servicios de edición y reproducción de los videos correspondientes al "Curso de microbiología de las infecciones intrahospitalarias" y "II Curso de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias", por un monto referencial de S/. 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES); contratación que no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, referido en el Considerando precedente;

Que, mediante Informe Nº 113-2002-DE-OEPP-OGAT/INS, la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto, comunica que existe la correspondiente previsión presupuestal para el gasto;

Que, el artículo 8º del Reglamento de la Ley Nº 26850 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM, establece que las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas no contenidas en el Plan Anual deberán ser aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa para su inclusión en el mismo;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;



SE RESUELVE:



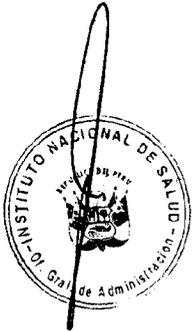
Artículo 1°.- APROBAR la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Instituto de Salud, correspondiente al año 2002, el proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación de servicios de edición y reproducción de los videos correspondientes al "Curso de microbiología de las infecciones intrahospitalarias" y "II Curso de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias", por un monto referencial de S/. 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES.)

Artículo 2°.- INFORMAR al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°.-REMITIR copia de la presente Resolución a los órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,




Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exacta con el original
que he tenido a la vista y que se devolvió
en el acto al interesado.

Lima, 20/08/2002


Sr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO

